

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 21 DE OCTUBRE DE 1977

Núm. 239

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Excm. Diputación Provincial de León anunciará subasta para ejecución de las obras de afirmado de los CC. VV. del Plan Tierra de Campos:

- Mozos de Cea a la Carretera C-611.
- Valdescapa a la Carretera C-611.
- Villavelasco de Valderaduey a Villadiego de Cea.
- San Justo de los Oteros a Nava de los Oteros.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excelentísima Diputación, para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de octubre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4761

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 527/77, a la Empresa Miguel A. Liqueste Láiz, con domicilio en El Soto-Boñar.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Miguel A. Liqueste Láiz, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 888/77, a la Empresa Manuel Alvarez Garcia, con domicilio en Dama de Arintero, 6, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Alvarez Garcia, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 275/77 a la Empresa Virginia Rodríguez Julián, con domicilio en Rodríguez Pandiella, 46, Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Virginia Rodríguez Julián, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 356/77, a la Empresa Demetrio. Fdez. Rguez. con domicilio en Trav. de la Nevera, 6 La Bañeza.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Demetrio Fdez. Rguez., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO
DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE horas del día 19 del mes de OCTUBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada AGRUPACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CINE DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y de empresarios explotadores de cine, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. ANDRES MORANO GIL, D. ELOY CASADO DE PAZ, y DON RAMON COUSO FERNANDEZ.

León, 19 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4803

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ HORAS del día 19 del mes de OCTUBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIAL DE PELUQUERIAS DE CABALLEROS DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y empresarios de peluquerías de caballeros, siendo los firmantes del Acta de Constitución, DON ANGEL CABALLERO LANDERA, D. ODON VALLINA GARCIA, DON LUIS BENEITEZ MORAN, D. JULIAN ALONSO VELASCO y cinco más.

León, 19 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4783

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Garrafe de Torío (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Torío en término municipal de Garrafe de Torío (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 7,50 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 2,35 m. Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 6,00 por 4,00 metros de lado y una profundidad de 1,00 m. que vierte a una cámara filtrante de 5,00 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 1,45 m. dotada de una capa filtrante de 0,35 m. de espesor.

Una segunda fosa séptica de planta rectangular de 6,00 m. por 3,00 me-

tros de lado y una profundidad de 2,35 m. Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 5,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,00 que vierte a una cámara filtrante de 4,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,45 m. dotada de una capa filtrante de 0,35 m. de espesor.

Ambos vertidos se efectuarán al cauce del río Torío por su margen derecha y separados unos 500 m., en término municipal de Garrafe de Torío (León).

Valladolid, 30 de septiembre de 1977. — El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.
 4596 Núm. 2177.—860 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 1.º de septiembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de Cobrador de Arbitrios, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª—La plaza de Cobrador de Arbitrios.

Se proveerá en propiedad por medio de la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

2.ª—Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia, los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio último.

3.ª—Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificación en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 8.º del Decreto 689/1975 de 21 de marzo, para los funcionarios de este Subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma, la fecha de ingreso, acredi-

tada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

4.ª—El exceso en el límite de edad, será compensado en cualquier caso, a los solicitantes.

5.ª—Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

6.ª—Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programa que con carácter mínimo está establecido por la Resolución de la Dirección General de Administración Local.

7.ª—Los ejercicios de la oposición serán tres, que puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en un escrito al dictado durante quince minutos, y la resolución de un problema de aritmética elemental, durante treinta minutos.

El segundo consistirá en contestar durante quince minutos un tema elegido por el opositor, entre dos sacados por sorteo, de los seis de que consta el programa; y durante cinco minutos más contestar a las preguntas que le formule el Tribunal.

El tercer ejercicio, de carácter práctico, consistirá en efectuar un Pliego de Cargo de valores-recibo o una relación de factura de Data.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

8.ª—El Tribunal que ha de juzgar el concurso, estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9.ª—El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden

de este concurso restringido, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

10.^a—Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso.

11.^a—Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 junio de 1968.

Villafranca del Bierzo, 1.º de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4651 Núm. 2136.—2.640 ptas.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día de la fecha, acordó prestar aprobación al padrón municipal de arbitrios varios —tránsito de animales, tenencia de perros, rodaje y arrastre, limpieza y decoro de fachadas, solares, concesión de placas, etc.—, cuyo ingreso ha de nutrir, en parte, el presupuesto ordinario del año actual, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4739

*Ayuntamiento de
Arganza*

Formalizada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para financiar la construcción de la obra «Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario», se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones correspondientes.

Arganza, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4741

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Julián Jambrina Cerezal, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado número dos de León de Primera Instancia.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 497/76, en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de D. Julio Benavides de la Varga, contra D. Julio

Antonio González Hontoria, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Julio Benavides de la Varga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, contra Julio Antonio González Hontoria Martínez, también mayor de edad, casado, Perito y de la misma vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por D. Julio Benavides de la Varga, debo condenar y condeno al demandado D. Julio Antonio González Hontoria Martínez, a que abone a aquél la cantidad reclamada de sesenta y tres mil pesetas; imponiendo a dicho demandado las costas del procedimiento. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y remito en caso necesario; y, para que conste y sirva de notificación al rebelde, expido el presente que firmo en León, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Julián Jambrina Cerezal.

4726 Núm. 2124.—1.160 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se dirá recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En la ciudad de León a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 694-76 sobre daños, en el que son parte el Ministerio Fiscal; Jacinto Aparicio Blanco, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de León, y Magdalena Lobo Malalana, vecina que fue de León, con domicilio en Avenida San Mamés, 18-1.º y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Magdalena Lobo Malalana, como

autor responsable de una falta de daños tipificada en el artículo 597 del Código Penal a la multa de quinientas pesetas, al pago de la indemnización de cuatro mil novecientos sesenta pesetas a favor de Jacinto Aparicio Blanco y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León y sirva de notificación en forma a la penada Magdalena Lobo Malalana, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente. 4727

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio núm. 111 de 1977, promovidos por D. Alfredo Galán Caballero, contra D. Moisés Marcos Puente, sobre desahucio por falta de pago de rentas, en providencia dictada en esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del juicio el próximo día cinco de noviembre, a las trece horas, apercibiendo al demandado que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente. 4771 Núm. 2140.—440 ptas.

*Juzgado de Distrito de Ponferrada
Cédula de notificación
y emplazamiento*

El Sr. Juez de Distrito de Ponferrada, en providencia de este día dictada en autos de cognición núm. 206 de 1977, promovidos por D. Recaredo Ordóñez Morán, mayor de edad, de esta vecindad, por sí y de la sociedad de ganancias que forma con su esposa, sobre elevación a público de un documento privado de compraventa de finca en «Valdecerales», contra los desconocidos herederos de D.^a Cándida Fernández Molero, soltera y vecina que fue de San Miguel de las Dueñas, hoy fallecida, acordó que a referida parte demandada herederos de D.^a Cándida Fernández Molero, se les emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de seis días para personarse en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito en la forma legal, con Letrado, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, sobre Normas Procesales, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes,

siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada a quien se advierte que las copias simples de demanda y de los documentos acompañados a la misma se hallan en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, y le serán entregadas al verificar la comparecencia, expido la presente en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

4732 Núm. 2127.—860 ptas.

Juzgado de Distrito
de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S.^a y cumpliendo lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 361/77, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo encartados José Domínguez Prieto, vecino de Cuevas, en esta demarcación y Manuel Castro Jul, vecino de Hamburgo (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, se cita a este encartado de comparecencia ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, Paseo Blanco Cela, 19, bajo, para el día 16 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8.º de 21-11-52.

Astorga, a 13 de octubre de 1977.—
El Secretario sustituto, María del Carmen Monje.—Rubricado. 4774

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 1.677/77, instados por José Sanzo Aladro, contra Gabriel Fernández Fernández, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que declarando nulo el despido comunicado verbalmente el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete, por el empresario Gabriel Fernández Fernández, al actor José Sanzo Aladro, condeno a dicho patrono a readmitir al expresado productor en su mismo puesto de trabajo y en idénticas condiciones, y a abonarle, a razón de veinte mil trescientas cincuenta y tres pesetas mensuales, el importe del salario devengado durante todo el tiempo que medie entre la indicada fecha del despido y aquella en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Fondos de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena más el 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentase el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación, se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Gabriel Fernández Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. 4731

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Arroyo de las Fuentes
de Adrados de Ordás

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma para celebrar Junta General ordinaria, para el próximo día 30 de octubre, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Elección de Secretario de la Comunidad y dos vocales del Sindicato de Riego.

2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año, así como de los jornales de los braceros que trabajen en las mondas de la presa, que ha de presentar el Sindicato.

4.º—Tratar sobre obras de reparación en el banzo de la presa en la Cárcaba.

5.º Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, a 21 de septiembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Eulogio García Robla.

4778 Núm. 2145.—440 ptas.

Comunidad de Regantes

Sindicato de Riegos Presa de
"El Moro"

Villoria de Orbigo (León)

Esta Comunidad de Regantes convoca a los partícipes de la misma a la Asamblea Ordinaria que se celebrará

el día 30 de octubre, a la hora de costumbre, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Renovación de parte de la Junta Rectora:

a) Presidente de la Comunidad.

b) Un vocal de Villoria, otro de San Cristóbal y otro de Matilla.

3.º—Nombramiento de un Secretario para la Comunidad.

4.º—Sobre el retraso del pago de algunos morosos de la parte de las compuertas.

5.º—Asunto en trámites.

6.º—Ruegos y preguntas.

Villoria a 17 de octubre de 1977.—
El Presidente, Matias García.

4776 Núm. 2143.—520 ptas.

Comunidad de Regantes Industriales
de Presa Cerrajera

Santa María del Rey (León)

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 29 de octubre, a las diez de la mañana, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior

2.º—Examen de la memoria que reglamentariamente presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1978, que presenta el Sindicato.

4.º—Padrón de electores, con la superficie de los partícipes por la que se ha de girar los repartos.

5.º—Ruegos y preguntas.

Si en la convocatoria expresada, no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará una hora más tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, a 15 de octubre de 1977.—El Presidente, Alfonso Sánchez.

4777 Núm. 2144.—760 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1977